



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N°425/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 422 /10

Sucre, 01 de Septiembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota Of. Ext. 027/2010, de 26 de agosto de 2010, emitida por el Sr. Oscar Vargas Ortiz, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, encargados de la elaboración de la CARTA ORGÁNICA, al "PRIMER ENCUENTRO DE SABERES" sobre Cartas Orgánicas Municipales, evento a realizarse el día viernes 03 de septiembre de 2010, en Instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibañez" del H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra de Hrs. 09:00 a 18:00, como parte de los Actos Conmemorativos del Bicentenario Cruceño, respectivamente (adjunta invitación).

Que, en **Sesión Plenaria de 01 de septiembre de 2010**, el **H. Concejo Municipal**, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a los señores Concejales: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y al Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asistan y participen en la reunión del "**PRIMER ENCUENTRO DE SABERES**" sobre **Cartas Orgánicas Municipales**, evento a realizarse el día viernes 03 de septiembre de 2010, de Hrs. 09:00 a 18:00, en Instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibañez" del H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, de acuerdo al Parágrafo I -1) art. 302 de la Constitución Política del Estado, son **competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos**, en su jurisdicción: "**Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley**", norma legal concordante con el Parágrafo IV del art. 284 de la Norma Constitucional.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al **interior** y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y al Concejales: Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asistan y participen en el "PRIMER ENCUENTRO DE SABERES" sobre Cartas Orgánicas Municipales, evento a realizarse el día viernes 03 de septiembre de 2010, en Instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibañez" del H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra de Hrs. 09:00 a 18:00, como parte de los Actos Conmemorativos del



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2
RM N°425/10

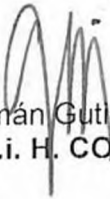
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Bicentenario Cruceño, sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 02 al 04 de septiembre de 2010.


Art.2º Páguese **PASAJES Y VIATICOS** que corresponda a los señores Concejales, que se indica en el art. 1o. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda C. Herrera González
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL